

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SRA. PRESIDENTA:
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

CONCEJALES:
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**
Don **ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA**
Doña **ANA ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ**
Don **JAIME DONOSO CARMONA**

SR. SECRETARIO:
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

AUSENTES:
Don **JUAN JOSÉ MORENO CALLE**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en la web municipal.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros

del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Moreno Calle, que excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 22 de junio de 2.018 (sesión ordinaria 02/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente sobre de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto de esta villa de Magacela, que resulta ser solo una, correspondiente a doña María Felipa Moreno Carmona, que desempeña el cargo en la actualidad.

A la vista de lo anterior, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad** y sin discusión alguna:

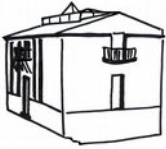
Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la propuesta del nombramiento como Juez de Paz Sustituto de esta villa de doña María Felipa Moreno Carmona, con D.N.I. núm.: 79.264.110-S.

Segundo.- Que se remita traslado de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia, acompañado de copia compulsada del expediente tramitado.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da cuenta del expediente que se tramita para la modificación de la Plantilla de Personal, con motivo de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

La disposición transitoria primera de la citada Ley, en su punto 1, dice "El personal Auxiliar de Policía Local pasará a integrarse en el Grupo C, Subgrupo C1, categoría de Agente, en el plazo de 1 año desde la entrada en vigor de esta ley, sin que ello deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos ayuntamientos. A este efecto, el incremento de las retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias, preferentemente del concepto de productividad, en caso de haberlo."



A la vista de lo anterior y acreditada la antigüedad de 10 años a que hace referencia el punto 2 de la mencionada disposición transitoria primera, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda:

Primero.- Aprobar la reclasificación de la plaza de Auxiliar de la Policía Local, en virtud del proceso de integración regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura:

- Denominación: Agente Policía Local.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 1.217,28 euros.

Segundo.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Tercero.- La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veinte horas y doce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.